



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN". -----

En Ciudad del Carmen, estado de Campeche, siendo las diecisiete horas del día de hoy miércoles 28 de noviembre del año dos mil dieciocho, estando presentes, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Extensión Universitaria, ubicada en la Plaza Cultural, Segundo Nivel, Aula 32 de la Universidad Autónoma del Carmen, sito en la calle 56, número 4, por Avenida Concordia, código postal 24180, los integrantes de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**, los CC. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ, Rector y Presidente de la comisión; JOSÉ LUIS RULLÁN LARA, Secretario Académico y Secretario Técnico de la comisión; JOEL ADIR ACUÑA GÁLVEZ, Director General de Extensión Universitaria y primer vocal de la comisión; ANA ISABEL POLKEY GÓMEZ, Directora de Difusión Cultural y segunda vocal de la comisión; OSCAR BULFRANO AGUILAR, Jefe de Radio y Televisión y tercer vocal de la comisión; DELFINA CERVERA REBOLLEDO, Coordinadora General de Planeación y cuarta vocal de la comisión, ISABEL MARÍN CORROY, Tesorera y quinta vocal de la comisión, JORGE ALFREDO CALDERÓN ABREU de la Unidad de Transparencia y sexto vocal de la comisión, GABRIELA ZAVALA MORALES, Abogada General y séptima vocal de la comisión; ERIKA SÁNCHEZ CHABLÉ de la Coordinación General de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA

Tecnologías de la Información y octava vocal de la comisión; con el objeto de EFECTUAR LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO DELFÍN en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8, fracción IV inciso a) de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Mencionada Ley.

Del martes 6 al martes 27 de noviembre de 2018, a través de la página oficial de Radio Delfín, se publicó la Convocatoria para la selección de los integrantes de dicho Consejo, tal como lo estipula el artículo antes mencionado, en donde se señalan los mecanismos siguientes: la independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensas de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

El Consejo Ciudadano de Radio Delfín se define como un órgano plural de representación social conformado por tres integrantes, que fungirán como Presidente, Secretario y Vocal, teniendo las siguientes funciones:

- a) Proponer criterios que aseguren la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Delfín.
- b) Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los objetivos de la emisora.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA

- c) Evaluar que el contenido de la programación se apegue a los criterios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, sobre los fines y atribuciones de una estación concesionada para uso público.
- d) Proponer a la máxima autoridad del concesionario las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales, las cuales serán aprobadas por la Comisión de Seguimiento interno Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- e) Avalar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las necesidades del sector social.
- f) Verificar el actuar del Defensor de las Audiencias, a fin de que las inquietudes de la audiencia sean respondidas en tiempo y forma según lo establecido por la ley.
- g) Deberá reunirse cada cuatro meses de forma presencial para celebrar sesiones ordinarias o en su caso, extraordinarias donde se deberá convocar a los integrantes por lo menos con tres días de anticipación.
- h) Presentará un informe anual de sus actividades ante la máxima autoridad del concesionario.
- i) Emitirá informes públicos sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva por parte del concesionario.
- j) Diseñará su organización interna, su propio reglamento interno y demás disposiciones normativas necesarias para su desarrollo y funcionamiento, mismas que deberán ser emitidas y aprobadas por



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA

la Comisión Responsable del Cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Sobre la operatividad, durante las sesiones se podrá tener invitados cuya participación se necesite referente a la expresión de diversas ideologías, etnias y manifestaciones culturales, quienes tendrán voz y no voto.

Sobre la revocación el Consejo Ciudadano:

- a) Los consejeros ciudadanos podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su período, por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Carmen por incurrir en algunas de las siguientes causales: Dejar de asistir en forma injustificada a dos sesiones consecutivas o aisladas en un plazo de un año.
- b) No cumplir o violentar los fines del Consejo, o
- c) Renunciar expresamente.

De acuerdo a las propuestas recibidas de la convocatoria emitida, el Comité de Seguimiento Interno de Cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Carmen, analizó perfiles, trayectorias y que cumplieran con las bases de la misma, por lo tanto el Consejo Ciudadano de Radio Delfín estará conformado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO

Mtra. Lizbeth Zulema González Ávalos

SECRETARIA DEL CONSEJO CIUDADANO

Licda. Silvia Gómez Gallegos

VOCAL DEL CONSEJO CIUDADANO

Licda. Gladys María Luisa Huerta López

Por todo lo anterior el Consejo Ciudadano de Radio Delfín, tendrá como finalidad asegurar los criterios de independencia editorial, los criterios de participación ciudadana, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales en los contenidos temáticos de la estación que transmite a través del 88.9 de FM.

Consecuentemente la Universidad garantizará que se cumplan los objetivos de la Radio consagrado en su título de concesión.

----- Cierre del Acta -----

Previa lectura de la presente y sin haber otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, a las 20:00 horas del día 28 de noviembre de dos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CARMEN
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTERNO DE CUMPLIMIENTO
DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

CONFRATERNIDAD
UNIVERSITARIA
PARA LA EXCELENCIA

mil dieciocho, y firman para constancia, en sus 6 fojas útiles al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.



PRESIDENTE DEL COMITÉ

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector



SECRETARIO

Dr. José Luis Rullán Lara
Secretario Académico



PRIMER VOCAL

Lic. Joel Adir Acuña Gálvez
Director General de Extensión Universitaria



SEGUNDO VOCAL

Lic. Ana Isabel Polkey Gómez
Directora de Difusión Cultural



TERCER VOCAL

Lic. Oscar Bulfrano Aguilar
Jefe de Radio y TV



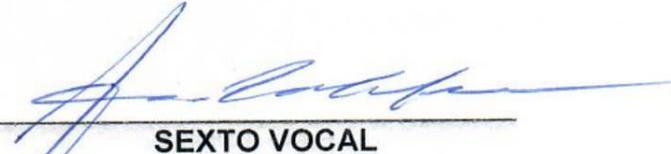
CUARTO VOCAL

Mtra. Delfina Cervera Rebolledo
Coordinadora General de Planeación



QUINTA VOCAL

C.P. Isabel Marín Corroy,
Tesorera



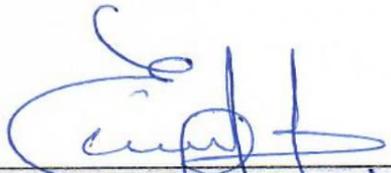
SEXTO VOCAL

Lic. Jorge Alfredo Calderón Abreu
Unidad de Transparencia



SÉPTIMO VOCAL

Lic. Gabriela Zavala Morales
Abogada General



OCTAVO VOCAL

Mtra. Erika Sánchez Chablé
Coordinación General de Tecnologías
de la Información